ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2018-CMP

Paracas, 19 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39º concordante con el artículo 41º de la Ley Nº 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el artículo 53º de la Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y trasparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 28056, modificado por la Ley Nº 29298, dispone que cada Entidad fórmula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes Leyes Orgánicas; para tal efecto, se considera los criterios de alcance y cobertura de población, así como, montos de ejecución o envergadura;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", cuyo objetivo es establecer los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, con Informe Nº 0163-2018-MDP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, asimismo, el Informe Legal Nº 231-2018-MDP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia de la aprobación de la Ordenanza Municipal, por lo que con proveído la Gerencia Municipal, dispone se ponga en consideración del Concejo Municipal;

ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2018-CMP

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Paracas, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** vía Ordenanza Municipal el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a las dependencias respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ucharima Alcantar
Jefe de Of. de Secretaria Gener.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE